

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 1163-2023-UNAM

Moquegua, 22 de diciembre de 2023.

**VISTOS**, el Oficio N° 370-2023-VPI/UNAM del 18.12.2023, el Informe Legal N 879-2023-DAJ/CO-UNAM del 15.12.2023, el Informe N 1821-2023-DITT/VPI/UNAM del 14.12.2023; el Informe N 001-2023-VPI/EPISI/HETCH/UNAM-SEDE ILO del 06.12.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 22 de diciembre de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 86° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala que el docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimientos e innovación a través de la investigación. Es designado en razón de su excelencia académica. Y el Vicerrectorado de Investigación o la autoridad competente evalúa cada dos años la producción de los docentes, para su permanencia como investigador; en el marco de los estándares del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología (SINAYT).

Que, con Informe N 001-2023-VPI/EPISI/HETCH/UNAM-SEDE ILO, el MSc. Hugo Euler Tito Chura, señala que a partir del 20 de abril del 2023 el suscrito está reconocido como investigador RENACYT NIVEL V con código de registro P0018932 en ese sentido conforme señala el Reglamento para la Designación y Ratificación del Docente Investigador de la Universidad Nacional de Moquegua, por lo que solicita el trámite regular de designación mediante acto resolutorio como Docente Investigador de la UNAM;

Que, mediante Informe N 1821-2023-DITT/VPI/UNAM, emitido por el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, señala que el docente solicitante sí cumple con los requisitos mínimos para ser reconocido como Docente Investigador, señalados en el artículo 12 del Reglamento para la Designación y Ratificación del Docente Investigador de la UNAM, asimismo refiere que el docente se encuentra registrado en el Registro Nacional Científico Tecnológico RENACYT, por ello recomienda se reconozca al MSc. Hugo Euler Tito Chura, como docente investigador opinando favorablemente a efecto que se emita el acto resolutorio correspondiente.

Que, a través del Informe Legal N 879-2023-DAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que es procedente reconocer al MSc. Hugo Euler Tito Chura, como docente investigador RENACYT en la Universidad Nacional de Moquegua, en tanto su registro esté vigente en mérito a la verificación de cumplimiento de criterios establecidos en el Reglamento para la Designación y Ratificación del Docente Investigador de la UNAM, realizado por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

Que, con Oficio N 370-2023-VPI/UNAM, el Vicepresidente de Investigación, remite la solicitud de reconocimiento a docente investigador al MSc. Hugo Euler Tito Chura, ya que cuenta con las opiniones favorables de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y de la Oficina de Asesoría Jurídica, por lo que solicita sea tratado en Sesión de Comisión para ser evaluado y aprobado mediante acto resolutorio.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 22 de Diciembre del 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: **RECONOCER, al MSc. HUGO EULER TITO CHURA**, Docente Ordinario adscrito a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, como **Docente Investigador RENACYT** en la Universidad Nacional de Moquegua, con código de registro: P0018932 Nivel V de fecha de emisión 20.04.2023, en mérito a la verificación de cumplimiento de criterios establecidos en el Reglamento para la Designación y Ratificación del Docente Investigador de la Universidad Nacional de Moquegua.



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
Nº 1163-2023-UNAM**

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria Nº 30220, Resolución Viceministerial Nº 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RECONOCER, al M.Sc. HUGO EULER TITO CHURA, Docente Ordinario adscrito a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, como **Docente Investigador RENACYT** en la Universidad Nacional de Moquegua, con código de registro: P0018932 Nivel V de fecha de emisión 20.04.2023, en mérito a la verificación de cumplimiento de criterios establecidos en el Reglamento para la Designación y Ratificación del Docente Investigador de la Universidad Nacional de Moquegua.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, así como a la Dirección General de Administración, y demás dependencias respectivas, adopten las acciones que corresponden para el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



**DR. JOSÉ LUIS AGUILAR CRUZADO**  
PRESIDENTE(E)



**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VPAC  
VPI  
DIGA  
DTI

J.LSP/Esp.  
Arch. (2)